



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 410-2020-R
Lambayeque, 26 de mayo del 2020

VISTO:

El expediente N° 6808-2019-SG, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 681-2019-UNPRG-FIA-D. el MSc. Carlos Alberto Díaz Pérez, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicita licencia a cuenta de su periodo vacacional, del 06 al 17 de noviembre del año 2019;

Que, con Resolución N° 530-2019-R del 29 abril del 2019, se integra en la Resolución N° 005-2019-R, y se acumula el periodo de vacaciones correspondiente al año 2018, al no haberse hecho efectiva a autoridades y funcionarios docentes que han prestado servicio en los meses de enero y febrero del 2019;

Que, mediante Oficio N° 231-2020-OGRRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el Informe N° 025-2020-OGRRHH-AL, emitido por el Asesor Legal de la OGRRHH, en el que concluye que es procedente otorgar licencia con goce de haber del 06 al 17 de noviembre del 2019, solicitado por el docente nombrado, Carlos Alberto Díaz Perez., de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1405, su Reglamento y modificatoria;

Que, por los considerados antes expuestos, y a lo establecido en el Art. 88°, inciso 10) de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que establece como derechos a los Docentes de la Universidad, gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año; es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley U. 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

1° Conceder en vía de regularización, al docente nombrado Carlos Alberto Díaz Pérez, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, Licencia con goce de haber del 06 al 17 de noviembre del 2019, a cuenta de su periodo vacacional.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Facultad de Ingeniería Agrícola, Oficina de Servicios Académicos e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector